

	<b>DECLARACIÓN DE ESTANDARES MINIMOS</b> Resolución 2051 de 2022	POLITICA	
		PO-DAF-02	
		24/09/2024	Versión:1.0

\* LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

La **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ [JNCI]** como organismo del Sistema de Seguridad Social Integral de orden nacional de derecho privado, sin ánimo de lucro adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene como objeto misional: *“Decidir en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes de las juntas regionales de calificación de invalidez, sobre el origen, estado de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración y revisión de la pérdida de la capacidad laboral y estado de invalidez”*, para este fin:

- Cumple con la normatividad aplicable y administra la implementación y maduración de los **ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES PARA LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, con el liderazgo de la Representante Legal, el apoyo y compromiso de miembros, integrantes y los trabajadores de la JNCI.
- Establece procesos, políticas y procedimientos encaminados a: gestionar las condiciones de capacidad operativa, tecnológica, científica, técnico – administrativa y de recurso humano, así como las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera.
- Mejora continuamente los procesos y procedimientos con la adopción de los indicadores mínimos aplicables contenidos en la Resolución 2051 de 2022.

---

**MARY PACHON PACHON**  
 Representante Legal  
 Junta Nacional de Calificación de Invalidez